



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00877529- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00943906-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Sra. Mariana Raquel CARBAJAL (Leg. 33.933);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Mariana Raquel CARBAJAL (Leg. 33.933) a su cargo titular de Preceptora (D.E.), a partir del 01 - 03-2026, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. CARBAJAL, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA

